



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000751-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore el protocolo de desconexión digital aplicable a todos los trabajadores y empleados públicos de la Administración autonómica, en cumplimiento del artículo 88 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000739 a PNL/000753.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El artículo 88 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, establece lo siguiente:

1. Los trabajadores y los empleados públicos tendrán derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.



2. Las modalidades de ejercicio de este derecho atenderán a la naturaleza y objeto de la relación laboral, potenciarán el derecho a la conciliación de la actividad laboral y la vida personal y familiar y se sujetarán a lo establecido en la negociación colectiva o, en su defecto, a lo acordado entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

3. El empleador, previa audiencia de los representantes de los trabajadores, elaborará una política interna dirigida a trabajadores, incluidos los que ocupen puestos directivos, en la que definirán las modalidades de ejercicio del derecho a la desconexión y las acciones de formación y de sensibilización del personal sobre un uso razonable de las herramientas tecnológicas que evite el riesgo de fatiga informática. En particular, se preservará el derecho a la desconexión digital en los supuestos de realización total o parcial del trabajo a distancia, así como en el domicilio del empleado vinculado al uso con fines laborales de herramientas tecnológicas.

La Ley 3/2018 se publicó en el BOE el 6 de diciembre del 2018, estableciendo su disposición final decimosexta que su entrada en vigor sería al día siguiente de su publicación, siendo por tanto el 7 de diciembre del año 2018.

El 18 de octubre del 2023, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó por escrito una copia del protocolo elaborado por la Junta de Castilla y León, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 citado en esta PNL.

El 21 de noviembre del 2023, en contestación firmada por el Consejero de Presidencia, responde literalmente "no existe protocolo de desconexión digital".

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, en cumplimiento del artículo 88 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre del 2018, elabore el protocolo de desconexión digital aplicable a todos los trabajadores y empleados públicos de la Administración autonómica".

Valladolid, 24 de noviembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán
Rodríguez y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández